

Aprueban el nuevo examen de residencias médicas

08/05/2026



El ministerio de Salud dispuso la creación del Examen Integrado del Sistema Nacional de Residencias de la Salud (EI) que será la única vía para acceder a residencias básicas, articuladas y postbásicas del sistema sanitario nacional.

Según el Decreto 555/2026 en el Boletín Oficial, publicado este viernes en el Boletín Oficial y al que accedió la Agencia Noticias Argentinas se estableció “el Examen Integrado del Sistema Nacional de Residencias de la Salud (EI) como instrumento de evaluación y de unificación del cronograma para el ingreso a residencias básicas, articuladas y/o postbásicas del equipo de salud del Sistema Nacional de Residencias de la Salud establecido por Ley N° 22.127”.

En tanto, se indicó: “Créase el Comité de Adhesión al Examen Integrado del Sistema Nacional de Residencias de la Salud (CAEI), el cual estará integrado por un (1) presidente, quien representará a los establecimientos y/o instituciones nacionales, y por un (1) representante por cada uno de los

organismos, instituciones y establecimientos formadores adheridos, sean públicos o privados, quienes desempeñarán sus funciones con carácter ad honorem”.

Además se aprobó “el Reglamento del Comité de Adhesión al Examen Integrado del Sistema Nacional de Residencias de la Salud (CAEI)” y el “Modelo de Convenio de Adhesión a suscribirse entre este Ministerio y los organismos, instituciones y establecimientos formadores, tanto públicos como privados, que deseen participar en el Examen Integrado y del Comité de Adhesión al Examen Integrado del Sistema Nacional de Residencias de la Salud (CAEI)”, que “forma parte integrante” de la resolución.

Según se dispuso, el CAEI será responsable de establecer el cronograma y las sedes en las que se realizará la evaluación, especificar la bibliografía que será evaluada, revisar los procesos de validación de lectura y corrección y llevar adelante las tareas referidas a la coordinación e implementación del examen.

Quiénes pueden participar

El reglamento establece que los aspirantes deben ser ciudadanos argentinos nativos, por opción o naturalizados, mientras que los extranjeros pueden inscribirse si cuentan con Documento Nacional de Identidad emitido por autoridad argentina o con un acto dispositivo de la Dirección Nacional de Migraciones que acredite radicación temporaria o permanente, a la vez que el certificado de residencia precaria no habilita para la adjudicación de un cargo.

Además, el escrito indicó que, en materia de titulación, todos los aspirantes deben poseer título de grado habilitante al momento de la inscripción, mientras que quienes sean graduados de universidades extranjeras deben presentar la convalidación expedida por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano o la reválida otorgada por una universidad

argentina y, en esos casos, no se acepta documentación en trámite.

Por otro lado, se informó que la preinscripción online es obligatoria, se hará por medio del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SIISA) y el formulario generado tiene valor de declaración jurada, por lo cual se deberá presentar impreso en el momento de la inscripción, a la vez que se indicó que el correo electrónico registrado en esa instancia constituye el domicilio electrónico válido para todas las notificaciones del concurso.

En tanto, la inscripción puede realizarse en forma personal, mediante una persona autorizada o vía postal, opción disponible para quienes residan a más de 75 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que la documentación exigida incluye: formulario de preinscripción del SIISA, DNI vigente, constancia de CUIL/CUIT, título universitario en original y fotocopia, y certificación de promedio general de la carrera.

En relación a la citada certificación de promedio, debe expresarse en una escala de 0 a 10 e incluir materias aprobadas y reprobadas, mientras que los promedios emitidos en escalas distintas serán convertidos según una tabla oficial: escalas de 0 a 100 se dividen por 10; de 0 a 50, por 5; de 0 a 20, por 2; y de 0 a 5 se multiplican por 2 y quienes no presenten el certificado en tiempo y forma se les computará un promedio de cero.